

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

8 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declara desierto el puesto de subdirector/a médico en el hospital universitario de Móstoles adscrito al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2023), la provisión del puesto vacante, por el sistema de Libre Designación, de Subdirector/a Médico en el Hospital Universitario de Móstoles adscrito al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 25 de mayo de 2023, una vez comprobados los requisitos exigidos en la convocatoria de la candidata presentada, así como valorado su currículo, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó dejar desierto el puesto convocado de Subdirector/a Médico en el Hospital Universitario de Móstoles adscrito al Servicio Madrileño de Salud, al considerar que la candidata presentada no es idónea para el desempeño del puesto convocado.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 2/2022, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de enero de 2022), por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

Dejar desierto el puesto de Subdirector/a Médico en el Hospital Universitario de Móstoles adscrito al Servicio Madrileño de Salud convocado por Resolución de esta Dirección General (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 30 de marzo de 2023).

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Dada en Madrid, a 11 de septiembre de 2023.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/15.767/23)

